



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD OLACHO

VISTO:

La solicitud de renovación del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) que se vence el 30 de noviembre del 2022 por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y la *Srta. OLACHO, GISEL YOHANA D.N.I. 37173108*, en los términos de la Ord. HCS N° 05/12.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos a dicho Contrato con recursos propios fuente 12.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la solicitud del nuevo Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por el periodo que va desde el 1 de diciembre del 2022 al 30 de abril del año 2023 celebrado con la *Srta. OLACHO, GISEL YOHANA DNI 37173108*.

Art. 2°: Dicho Contrato será atendido con fondos provenientes de recursos propios del Área Central de la Facultad con fuente 12.

Art. 3°: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de

Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08.

Art.4°: Regístrese, Comuníquese y Gírese copia al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales al

Area Economica Financiera y Direccion de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.